

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 410

COMISIONES DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 1° de junio de 2012

Término del artículo 113: 12 de junio de 2012

SUMARIO: **Día del Oyente de Radio**, al día 7 de marzo de cada año. Establecimiento. **Plaini, Alizegui, Argüello, Godoy y Bidegain**. (4.097-D.-2011.)

M. Pais. – Antonio S. Riestra. – Adela R. Segarra. – Margarita R. Stolbizer. – Javier H. Tineo. – María E. Zamarreño.

Dictamen de las comisiones*

INFORME

*Honorable Cámara:**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Plaini, Alizegui, Argüello, Godoy y de la señora diputada Bidegain, por el cual se establece como Día del Oyente de Radio, el 7 de marzo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Plaini, Alizegui, Argüello, Godoy y de la señora diputada Bidegain, por el cual se establece como Día del Oyente de Radio, el 7 de marzo de cada año. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones.

Mario N. Oporto.

PROYECTO DE LEY

ANTECEDENTE

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Se establece al 7 de marzo de cada año como Día del Oyente de Radio.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 2° – La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación coordinará las actividades de difusión relacionadas con lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2012.

DÍA DEL OYENTE DE RADIO

Artículo 1° – Se establece al 7 de marzo de cada año como Día del Oyente de Radio en reconocimiento a las miles de historias personales que acontecen, se viven o se dan a conocer en la radio, donde emisores y receptores interactúan, se acompañan, comparten y dinamizan la cultura nacional.

Mario N. Oporto. – Luis F. J. Cigogna. – María G. Ocaña. – Hérmán H. Avoscan. – Victoria A. Donda Pérez. – Francisco O. Plaini. – Walter R. Wayar. – Nancy S. González. – Jorge L. Albarracín. – Raúl E. Barrandeguy. – Patricia Bullrich. – Guillermo R. Carmona. – María C. Cremer de Busti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Juliana di Tullio. – José M. Díaz Bancalari. – Osvaldo E. Elorriaga. – Hipólito Faustinelli. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio. – Mónica E. Gutiérrez. – Oscar A. Martínez. – Juan

Art. 2° – Se declara de interés cultural nacional su difusión como día de conmemoración para los oyentes que ya no están, y de celebración para los que día a día forman parte de la audiencia de la programación de todas las radios del país.

Art. 3° – El 7 de marzo pasa a formar parte del calendario de efemérides culturales.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco O. Plaini. – Antonio A. Alizegui. – Octavio Argüello. – Gloria M. Bidegain. – Ruperto E. Godoy.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.